

EXENTO DECRETO N° 4204 /

TALAGANTE, 13 OCT 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1- Lo solicitado por los interesados;
- 2- El Informe de local definitivo de la Dirección de Obras, de fecha 01 de agosto de 2014;
- 3- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 08 de mayo de 2014;
- 4- Certificado de Aprobación de Cambio de destino, de fecha 20 de abril de 2012;
- 5- Permiso de Edificación de la Dirección de Obras, de fecha 20 de abril de 2012;
- 6- La Declaración Jurada de Manuel Neptalí Peña Zenteno, de fecha 09 de agosto de 2012;
- 7- Declaración de Renta Año Tributario de S.I.L., correspondiente al año 2014;
- 8- El Acta de Fiscalización N° 131302204 de la Superintendencia de Educación;
- 9- La Resolución Exenta N° 036715 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, de fecha 26 de junio de 2012;
- 10- El Ordinario N° 9949 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, de fecha 16 de Octubre de 2012;
- 11- La Solicitud N° 3552 y Resolución Exenta N° 3152 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, de fecha 09 de octubre de 2012;
- 12- El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 09 de agosto de 2012;
- 13- Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, de fecha 13 de septiembre de 2010;
- 14- Las Ordenes de ingreso municipal folios N° 1561624, 1561626, 1561627, y 1561632, todos de fecha 06 de octubre de 2014;
- 15- El Informe N° 241/2014 del Depto. de Rentas que clasifica la patente comercial;
- 16- La facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;
- 17- El Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

- 1- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2320 del giro educación pre-escolar y primaria, a nombre de **MANUEL PEÑA ZENTENO EDUCACIONAL LOUTA E.I.R.L.**, Rut 76.169.175-9, con domicilio comercial en calle Los Canelos N° 905, de esta comuna.
- 2- Esta patente registrará a contar del 1er. Semestre de 2013.
- 3- Habiendo iniciado la actividad comercial en el primer semestre de 2013, cobrase esta patente comercial a contar del 1° Semestre de 2013, según corresponda.

**1er. Semestre de 2013**

GIRO	:	Educación pre-escolar y primaria	\$ 19.984
ASEO PATENTE	:		\$ 12.480
TOTAL	:		\$ 32.464

Pagado mediante orden de ingreso N° 1561624, de fecha 06 de octubre de 2014.

**2do. Semestre de 2013**

GIRO	:	Educación pre-escolar y primaria	\$ 20.043
ASEO PATENTE	:		\$ 12.480
TOTAL	:		\$ 32.523

Pagado mediante orden de ingreso N° 1561626, de fecha 06 de octubre de 2014.

**1er. Semestre de 2014**

GIRO	:	Educación pre-escolar y primaria	\$ 20.586
ASEO PATENTE	:		\$ 12.480
TOTAL	:		\$ 33.066

Pagado mediante orden de ingreso N° 1561627, de fecha 06 de octubre de 2014.

**2do. Semestre de 2014**

GIRO	:	Educación pre-escolar y primaria	\$ 21.089
ASEO PATENTE	:		\$ 12.480
TOTAL	:		\$ 33.569

Pagado mediante orden de ingreso N° 1561632, de fecha 06 de octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RICARDO CARRASCO ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO CAMPOS ESCAFF**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PM/RA/rbc  
09/10/2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Dirección De Control
- Dirección De Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina De Partes